

No. 20180901041P02470.

ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑÍA SOLUELECTSA S.A.
"EN LIQUIDACIÓN".

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI TRES COPIAS.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los veintiún días del mes de Mayo del dos mil dieciocho, ante mí,
Abogado XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK, Notario Público
Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece, el
señor **JORGE LUIS MENDOZA BERMÚDEZ**, casado, ejecutivo, en su
calidad de Gerente General, de la compañía **SOLUELECTSA S.A. "EN**
LIQUIDACIÓN", debidamente autorizado por la Junta General Universal
Extraordinaria, celebrada el quince de Mayo del año dos mil dieciocho,
conforme consta de la copia certificada de dicha acta que se incorpora
como habilitantes en legitimación de su personería. El compareciente
es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de
Guayaquil, capaz para obligarse y contratar y, a quien de conocer doy fe.-
Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede
con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la
minuta que es del tenor siguiente: Minuta.- **SEÑOR NOTARIO:** En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar una por la
cual conste la reactivación de la compañía **SOLUELECTSA S.A. "EN**
LIQUIDACIÓN", de acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y
suscripción de la presente escritura el señor **JORGE LUIS MENDOZA**
BERMÚDEZ, en su calidad de Gerente General, de la compañía
SOLUELECTSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", debidamente autorizado por

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 la Junta General Universal Extraordinaria, celebrada el quince de Mayo
2 del dos mil dieciocho, conforme consta de la copia certificada de dicha
3 acta.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía se constituyó
4 mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Cuadragésimo
5 Primero del cantón Guayaquil, abogado Xavier Larrea Nowak, el tres
6 (3) de Marzo del dos mil quince (2015) e inscrita en el Registro Mercantil
7 del Cantón Guayaquil, el cuatro (4) de marzo de dos mil quince (2015),
8 con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
9 América. **B)** Mediante Resolución número dos cuatro dos uno
10 nueve (24219), de fecha, once (11) de diciembre del dos mil
11 diecisiete (2017), dictada por la Subdirectora de Disolución de
12 Superintendencia Compañías, Valores y Seguros, e inscrita en el Registro
13 Mercantil de Guayaquil el dieciocho (18) de diciembre de dos mil
14 diecisiete (2017), la compañía SOLUELECTSA S.A. "EN
15 LIQUIDACIÓN", fue declarada en disolución y liquidación, por
16 incumplimiento en la presentación de balances, estados financieros y
17 demás informaciones a la Superintendencia de compañías. **C)** Que a la
18 actualidad el motivo de la disolución y liquidación de la compañía ha sido
19 superado, toda vez que la compañía presentó todos los balances,
20 estados financieros y demás informaciones pendientes, es decir se
21 encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones y presentación de
22 toda la información requerida, por la Superintendencia de Compañía. **D)**
23 La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
24 SOLUELECTSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en sesión celebrada el día
25 quince (15) de Mayo de dos mil dieciocho (2018), resolvió por
26 unanimidad de votos reactivar la compañía. **TERCERA:**
27 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos señor JORGE
28 LUIS MENDOZA BERMÚDEZ, en su calidad de Gerente General de la

1 compañía SOLUELECTSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" y debidamente
2 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas,
3 declara: **UNO.-** Reactivada la compañía SOLUELECTSA S.A. "EN
4 LIQUIDACIÓN". **DOS.-** Que su representada se encuentra sujeta a
5 control parcial de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
6 y que no es ni ha sido contratista de obra pública referida al Estado o
7 cualquiera de sus instituciones.- Agregue usted señor Notario las demás
8 cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura.- Abogado
9 César Roberto Estupiñán León.- Matrícula cero nueve - mil
10 novecientos ochenta y tres - treinta y cinco del Foro de Abogados
11 del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia.- En consecuencia
12 el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de
13 conformidad con la Ley queda formalizada en escritura pública para que
14 surta sus correspondientes efectos legales.- La cuantía de la presente
15 escritura es indeterminada de acuerdo a su naturaleza jurídica.- El
16 compareciente me exhibió sus documentos de identificación los
17 mismos que le fueron devueltos una vez realizadas las
18 verificaciones numéricas del caso.- Leída esta escritura de principio a
19 fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe
20 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]



21
22
23 p. Compañía SOLUELECTSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

24 RUC. Nº 0992912219001

25 JORGE LUIS MENDOZA BERMÚDEZ

26 C.C. No. 0119153153

27 C.V. No. 004-358

28 De otorgo ante mí, en fe de ello confiero
este *[Handwritten signature]* TESTIMONIO, que
rubricó, firmó y selló en esta Ciudad de
Guayaquil el: *[Handwritten signature]* 21 de Mayo 2018



[Handwritten signature]
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten signature]
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

23
24
25
26
27
28
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOLUELECTSA S.A. "EN LIQUIDACION"

A los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las diez de la mañana, en el domicilio principal de la compañía, ubicada en Aguirre 831 y Rumichaca, de la ciudad de Guayaquil, se celebra Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía SOLUELECTSA S.A. "EN LIQUIDACION" Asisten los siguientes accionistas de la compañía:

1.-Daniel Enrique Lozada Guamán, propietario de cuatrocientos cuarenta (440) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. 2.- Diego Leonardo Luna Lozada, propietario de ciento veinte (120) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. 3.- Cindy Elizabeth Mendoza Bermúdez, propietaria de ciento veinte (120) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, 4.- Jorge Luis Mendoza Bermúdez, propietario de ciento veinte (120), acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de ochocientos dólares; los accionistas aquí presentes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de previa convocatoria amparados en la disposición constante en el artículo 238 de la Ley de Compañías actualmente vigente.

Presiden la Junta General Universal Extraordinaria, el señor Daniel Enrique Lozada Guamán, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Jorge Luis Mendoza Bermúdez, Gerente General de la compañía. El Presidente de la Junta pide que el Secretario verifique el quórum. Constatado el Quórum legal y reglamentario, el Secretario elabora la lista de asistentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 239 de la Ley de Compañías. Cumplido lo anterior, el Secretario, deja constancia de que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito. El Presidente declara instalada válidamente la Junta general Universal extraordinaria y pide al Secretario, que ponga en consideración de los accionistas el siguiente orden del día a tratar:

- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DCT. DANTON GUAYASQUIT



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

2.- Autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de reactivación de la compañía.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía luego de deliberar por unos momentos, resuelve por unanimidad aprobar el orden del día propuesto por el Presidente de la Junta.

PRIMERO: Con relación a este punto del orden del día toma la palabra el señor Diego Leonardo Luna Lozada y manifiesta a la sala, que es necesario reactivar la compañía, por cuanto la Intendencia de Compañías, mediante resolución número 24219, de fecha, 11 de diciembre del 2017, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de diciembre 2017, fue declarada en disolución y liquidación, por incumplimiento en la presentación de balances, estados financieros y demás informaciones a la Superintendencia de compañías. Pero que esta situación que ya ha sido regularizada, y a la fecha la compañía se encuentra al día en todas sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías; por tanto corresponde a esta Junta conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, eleva a moción, la propuesta de que la compañía sea reactivada, para de esa manera pueda continuar ejerciendo su actividad comercial. Hecho lo cual, el Presidente preguntó a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción. Al no existir, otra moción o sugerencia sobre la ya planteada, el Presidente manifiesta que antes proceder a realizar la votación, el secretario dé cumplimiento a lo estipulado en el primer inciso del artículo 27 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas. El Secretario toma la palabra y dice que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no está permitido proponer ninguna modificación a la moción. Hecho lo cual, se procedió a votar. Siendo aprobada por unanimidad de votos, por lo que se proclama que el resultado de la votación es de ochocientos votos a favor de la moción.



NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

SEGUNDO: Como último punto de orden del día la accionista Cindy Elizabeth Mendonza Bermúdez, toma la palabra, manifiesta, propone y eleva a moción de la junta que es necesario se autorice al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de reactivación de la compañía y participe además en todos los actos legales y administrativos que se requieran, y que tengan relación con todo lo resuelto en esta junta. El Presidente preguntó a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción o otra moción. Al no existir, otra moción o sugerencia sobre la ya planteada, el Presidente manifiesta que antes proceder a realizar la votación, el secretario dé cumplimiento a lo estipulado en el primer inciso del artículo 27 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas. El Secretario toma la palabra y dice que los votos blancos y las

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no está permitido proponer ninguna modificación a la moción. Hecho lo cual el Secretario procedió a tomar la votación. Siendo aprobada por unanimidad de votos, por lo que se proclama que el resultado de la votación es de ochocientos votos a favor de la moción.

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, la cual es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, y firmada para constancia por todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las once de la mañana.-
f) Daniel Enrique Lozada Guamán, accionista. f) Diego Leonardo Luna Lozada, accionista. f) Cindy Elizabeth Mendoza Bermúdez, accionista. f) Jorge Luis Mendoza Bermúdez, accionista. f) Daniel Enrique Lozada Guamán, Presidente. f) Jorge Luis Mendoza Bermúdez, Secretario.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía.

Guayaquil, 15 de mayo 2018.



Jorge Luis Mendoza Bermúdez
Secretario




NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Guayaquil, 3 de Marzo del 2015

Señor

JORGE LUIS MENDOZA BERMUDEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que, en el acto constitutivo de la compañía **SOLUELECTSA S.A.**, celebrado el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que consta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el artículo vigésimo del Estatuto Social.

El Estatuto Social vigente de la compañía **SOLUELECTSA S.A.**, consta en la Escritura Pública que autorizó el Notario Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, el tres de Marzo del dos mil quince.

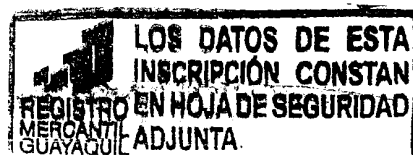
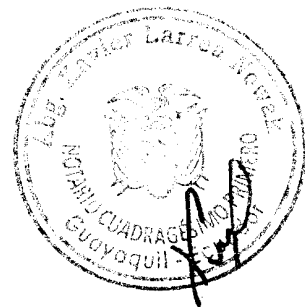
Atentamente,

Daniel Lozada
DANIEL ENRIQUE LOZADA GUAMAN
Accionista fundador

Razón: Acepto el cargo para el que he sido elegido, según nombramiento que antecede, declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0918758756.
Guayaquil, 3 de Marzo del 2015.

Jorge Luis Mendoza Bermudez
JORGE LUIS MENDOZA BERMUDEZ
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Jorge Luis Mendoza Bermudez
JORGE LUIS MENDOZA BERMUDEZ



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

[Faint, illegible handwritten text]

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.970

FECHA DE REPERTORIO:04/mar/2015

HORA DE REPERTORIO:15:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Marzo del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **SOLUELECTSA S.A.**, de fojas 17.687 a 17.711, Registro Mercantil número 911. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **SOLUELECTSA S.A.**, a favor de **JORGE LUIS MENDOZA BERMUDEZ**, de fojas 7.982 a 7.984, Registro de Nombramientos número 2.675.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **SOLUELECTSA S.A.**, a favor de **DANIEL ENRIQUE LOZADA GUAMAN**, de fojas 7.985 a 7.987, Registro de Nombramientos número 2.676.-

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 06 de marzo de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Dr. Jorge Lozada Moya
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMER
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918758756

Nombres del ciudadano: MENDOZA BERMUDEZ JORGE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO LOOR GLADYS JACQUELINE

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 2015

Nombres del padre: MENDOZA VELASQUEZ JORGE D

Nombres de la madre: BERMUDEZ RONQUILLO ZOILA E

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2018

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Javier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-122-80228



183-122-80228

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 091875875-6

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA BERMUDEZ
JORGE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL
BO. SAN RAFAEL

FECHA DE NACIMIENTO 1987-06-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
GLADYS JACQUELINE
ERAZO LOOR



INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MENDOZA VELASQUEZ JORGE D

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BERMUDEZ RONQUILLO ZOILA E

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2015-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-04-01

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E1133A1122

03 1008 051

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

004

JUNTA No.

004 - 338

NÚMERO

0918758756

CEDULA

MENDOZA BERMUDEZ JORGE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 4



CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992912219001
RAZÓN SOCIAL: SOLUELECTSA S.A

NOMBRE COMERCIAL: SOLUELECTSA S.A
REPRESENTANTE LEGAL: MENDOZA BERMUDEZ JORGE LUIS
CONTADOR: MIÑO CONTRERAS JAVIER ALONSO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/04/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/04/2015 FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/02/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS Y EQUIPOS ELECTRICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AGUIRRE Numero: 831 Interseccion: GARCIA AVILES - RUMICHACA Referencia ubicacion: FRENTE A FERRETERIA LEON Celular: 0997480094 Email: soluelectsa@gmail.com Telefono Trabajo: 042327478

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0

JURISDICCIÓN: ZONA 8 GUAYAS



Código: RIMRUC2018001013665

Fecha: 08/05/2018 21:14:51 PM



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

RAZÓN.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** tomo nota de la Resolución de número **SCVS-INC- DNASD-SAS-2018-00005423** de fecha veintidós de Junio del año dos mil dieciocho, suscrita por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, al margen de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOLUELECTSA S.A.**, otorgada ante el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el **tres de Marzo del año dos mil quince**, en esta fecha.-

Guayaquil, a 13 de Julio del 2018

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-.

Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000061168



20180901041000645

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901041000645

MATRIZ	
FECHA:	13 DE JULIO DEL 2018, (14:13)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC- DNASD-SAS-2018-00005423
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOLUELECTSA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901041P01118

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA BERMUDEZ JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918758756
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC- DNASD-SAS-2018-00005423
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	645

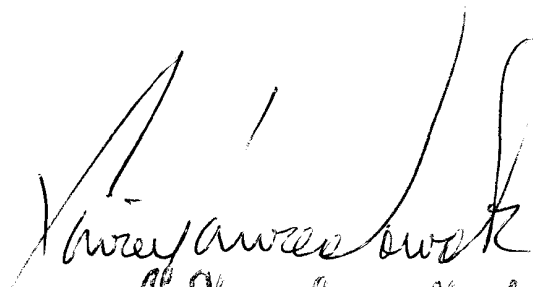
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** tomo nota de la Resolución de número **SCVS-INC- DNASD-SAS-2018-00005423** de fecha veintidós de Junio del año dos mil dieciocho, suscrita por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, al margen de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SOLUELECTSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada ante el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el **veintiuno de Mayo del año dos mil dieciocho**, en esta fecha.-

Guayaquil, a 13 de Julio del 2018

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-.


Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000061167



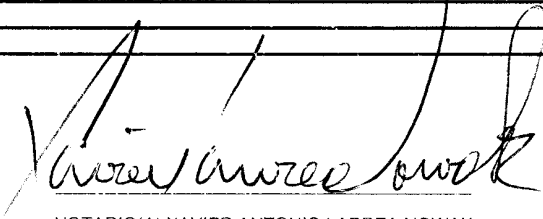
20180901041000644

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901041000644

MATRIZ	
FECHA:	13 DE JULIO DEL 2018, (14:09)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC- DNASD-SAS-2018-00005423
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA SOLUELECTSA S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901041P02470

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA BERMUDEZ JORGE LUIS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0918758756
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC- DNASD-SAS-2018-00005423
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	644


NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 36.153
FECHA DE REPERTORIO: 16/jul/2018
HORA DE REPERTORIO: 14:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Julio del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005423, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 22 de junio del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SOLUELECTSA S.A.**, de fojas 33.794 a 33.806, Registro Mercantil número 2.967. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36153



Guayaquil, 17 de julio de 2018

REVISADO POR:)


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0407221

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAGUIL

24 JUL 2018

RECIBIDO

A.
Hora: 10:00 ----- Firmado: JLM



Factura: 001-002-000059033



20180901041P02470

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901041P02470					
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MAYO DEL 2018, (12:56)					
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
SOLUELECTSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992912219001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JORGE LUIS MENDOZA BERMUDEZ
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia						
Cantón						
Parroquia						
GUAYAQUIL						
ROCA						
IÓN DOCUMENTO:						
BSERVACIONES:						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 425-2-0041-18
DOCUMENTO: Escrituras inscritas en el Registro Mercantil
19/07/18 5:70

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

